

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
 Tienda de D. D. Orfila.
 Id. de D. N. Fabre y Gues.

Preelos de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 21 reales trimestre.
 Un número suelto 1/2 real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores a 8 mrs. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

De El Isleño:

POZOS ARTESIANOS.

Ya que actualmente se trata de premiar por la Junta de agricultura, industria y comercio, la mejor obrata que trate de los pozos artesianos, creemos oportuno transmitir algunas noticias relativas a semejantes construcciones, ó mejor dicho, perforaciones de terrenos, que no son otra cosa los pozos mencionados. La provincia de Artois fué en donde estuvieron muy en uso y por esta causa se les ha llamado artesianos.

Uno de los principales es el que existe en el matadero de Grenelle que tiene 1644 piés de profundidad; su orificio superior es de 9 pulgadas de diámetro y en el fondo de 4 y 1/2; está encañonado de hierro muy fuerte hasta 1540 piés; los trabajos empezaron en primero de enero de 1834 y concluyeron en 5 de febrero de 1841. El 8 de diciembre de 1836, la sonda había ya penetrado hasta 1149 piés, habiendo atravesado sucesivamente la capa de tierra de aluvion, las arenas, los bancos opuestos de greda y sílex y llegó á una greda dura, verdosa y muy compacta, en el mes de junio de 1840 la sonda había penetrado hasta 1398 piés y seguía atravesando el banco de greda. Este pozo medido á la altura del suelo dá 1,150 azumbres por minuto, á 73 piés sobre el suelo dá 700 azumbres. Nuestros lectores pueden considerar la inmensa utilidad de este pozo construido en un edificio de esta clase en que la limpieza debe ser la primera de sus condiciones.

En Francia el pozo horadado de fe-

cha mas antigua conocida fué construido en 1126 en Sillers en el convento de los cartujos. La séptima corriente de agua hallada en San Nicolás de Aliermont, cerca de Dieppe, despues de una sonda hecha con el objeto de buscar una miqa de hulla, estaba á la profundidad de 999 piés, y subió á la superficie. La fuente de Chewick en el parque del duque de Northumberland brotó á la altura de mas de tres piés sobre el nivel del suelo y tiene una profundidad de 567 piés. La fuente mas profunda del departamento de Calais es la situada entre Bathune y Aire; sus aguas saltan á mas de siete piés de altura despues de haber recorrido un taladro de 450 piés de longitud. El pozo artesiaco que los señores Fabre y Esperiquets horadaron en Bages, cerca de Perpignan, dá 1000 azumbres de agua por minuto y el que abrieron en Rivesaltes 800. La fuente ascendente que Mr. de Gourssee ha horadado en Tours en el cuartel de caballeria, dá, medido á unos seis piés sobre el nivel del suelo, 555 azumbres de agua por minuto; esta agua sube de una profundidad de unos 400 piés. En Inglaterra se cita la fuente de la fábrica de planchas de cobre de Merton en Surrey que dá 450 azumbres por minuto.

En España se han hecho diferentes ensayos de esta clase de obras que han obtenido mayores ó menores resultados segun la constancia empleada en llevarlas á cabo. Hasta en los arenales del desierto de Sahara en Africa se han construido pozos artesianos que brotan á mayor altura que el nivel del suelo, apagando la sed de las muchísimas caravanas que se ven en la precioso de atravesar aquellas soledades.

Algunas fuentes artesianas presentan en las variaciones de su nivel una concordancia notable con el flujo y reflujio del mar; así el nivel de las fuentes artesianas, abiertas en las inmediaciones de Absbille sabe y baja con la marea; en Futham, cerca del Támesis, hay una fuente horadada á unos 300 piés de profundidad que da por minuto 1816 y 36 azumbres de agua segun es alta ó baja la marea. En el hospital militar de Lille existe un pozo cuyo caudal de agua varía en seis horas de 33 á 24 azumbres por minuto; en las seis horas siguientes la cantidad de agua que arroja la fuente ascendente, aumenta en la misma proporcion.

La temperatura elevada de las aguas artesianas es uno de los fenómenos mas importantes de la física del globo; esta temperatura crece en proporcion á la profundidad del pozo horadado. Las aguas, estudiadas bajo el punto de vista químico, son generalmente muy puras; sin embargo, las que están situadas entre capas arcillosas son casi siempre de mal gusto y olor desagradable.

Las obras que se emprenden actualmente para llevar á cabo la perforacion de los terrenos al objeto de obtener aguas en abundancia, son casi siempre seguras á causa de la probabilidad que existe de encontrarlas, si se siguen las indicaciones hechas por personas que constantemente estudian la posicion de las capas de los terrenos respectivos, y la situacion próxima ó lejana de las alturas que pueden hallarse en relacion directa con los terrenos que se trabajan. A este fin hay publicadas varias obritas interesantes, cuya adquisicion recomendamos á cuantos deseen consagrarse á los in-

dicados estudios.

Otro día procuraremos dar conocimiento de las operaciones que se efectúan para horadar los terrenos, los instrumentos que se emplean y las dificultades con que á veces se tropieza segun vemos en varias publicaciones que tenemos á la vista y de las cuales tomamos estas noticias.»

—De La Correspondencia:

Se ha dispuesto por el ministerio de Marina que se ponga en el arsenal de la Carraca la quilla de una fragata blindada que se denominará *Principe Alfonso*.

—Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que en lo sucesivo la *canala de Ceilán*, á que se refiere la partida 247 del arancel vigente, satisfaga 2 rs. 40 cénts. libra en bandera nacional, y 2,90 en bandera extranjera, suprimiéndose la partida 246.

—Los mercados de la Península durante la penúltima semana, no han tenido gran alteracion.

En Valladolid las entradas de trigo han disminuido algun tanto, sintoma evidente de que los labradores resisten en cuanto pueden la baja; y las partidas que llegan se detallan á 43 rs. las 94 libras, y muy pocas á 42 $\frac{1}{2}$.

En Santander, escasas operaciones y grandes existencias: la harina de 1.^a quedaba á 17 rs. arropa.

En Medina, Arévalo y Rioseco, se puede señalar para granos una rebaja de 2 $\frac{1}{2}$ á 3 rs. por fanega, sobre los precios que regian no ha mucho.

En Almería ha habido últimamente algunas pequeñas oscilaciones en los cereales, fijándose los precios de la cebada de 17 á 17 $\frac{1}{2}$ rs. y el trigo á 48 y 49; obteniéndose en puertos de 18 $\frac{1}{2}$ á 19 $\frac{1}{2}$ y de 63 á 55 respectivamente.

En Algeciras, los trigos siguen á 63 rs. fanega, los embarcados de levante; y 66 y 68 los superiores del país, no entrando arriería ninguna con este grano: cebada, un carguito llegado obtuvo 14 rs. fanega detallada.

Los cosecheros de arroz en Valencia lamentan la gran baja de precios de estos granos y la dificultad de darles salida.

En Figueras han mejorado los precios de los vinos siendo muy buscados los superiores y añejos; y se hacen varias é importantes ventas para ser transportados á Ultramar y al estrange-

ro, pagándose el bueno á 68 ó 70 rs. el pellejo.

—Tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de una gran desgracia acaecida en Liria el viernes último 10 del actual: «Una maestra de la citada población trasladó en dicho día su enseñanza á una casa todavía en estado de reparacion, despues de cerciorarse del dueño si la casa podia habitarse sin peligro. A las tres de la tarde, cuando las niñas se hallaban en sus estudios, repentinamente se desplomó sobre ellas el lienzo de pared que mira á la calle y las envolvió en sus ruinas con la maestra y una mujer anciana que estaba allí casualmente. Figúrense nuestros lectores cuales serian el trastorno y alboroto producidos en el acto por los gritos de las victimas y de sus madres corriendo en busca de sus hijas. Los vecinos mas inmediatos prestaron los primeros socorros, sacando á las niñas de aquel terrible trance, muchas de las cuales tenian mas de una vara de escombros encima. Una niña estaba ya muerta y lo mismo la anciana, tres quedaron de suma gravedad, cuatro heridas tambien considerablemente y siete con contusiones por haberse arrojado de una ventana huyendo del peligro. La maestra herida tambien en todo el cuerpo se encuentra en estado lastimoso con síntomas de enajenacion mental. Las autoridades acudieron en el acto al sitio de la catástrofe, dedicándose con celo á mejorar sus fatales consecuencias sobre cuyo origen entiendo ya el señor juez del partido.

—Los horribles asesinatos cometidos el 1.^o de octubre en Palermo, se ejecutaron de la manera siguiente: Varios asesinos desembarcaron por diferentes calles á la vez, y al cabo de algunos instantes habian muerto ó herido á doce personas. Todas las heridas fueron hechas con puñales y casi todas estaban situadas en el bajo vientre. Los heridos dan todos las mismas señas de los agresores, que iban vestidos con un traje igual y tenian próximamente la misma estatura, de modo que en el primer momento pudo creerse que era uno solo el delincuente. Preso infraganti uno de los asesinos, este declaró quienes eran sus cómplices, siendo detenidos siete, en cuyas casas se encontraron armas, municiones de guerra y puñales todavía ensangrentados. Inmediatamente despues de verifi-

cado el desarme general en Palermo se devolvieron sus armas á los ciudadanos cuya honradez garantiza la autoridad. El general Brignone accedió á una solicitud que le fué hecha con este objeto, á fin de que los hombres de bien pudieran defender sus vidas y haciendas de los asesinos.

—Segun escriben de Turin al *Nord de Bruselas*, la noticia que allí impresionaba ahora al público, es el próximo viaje que se anuncia del príncipe real de Prusia á Italia. Las condiciones de la Prusia, la significacion que se atribuye á la persona de Mr. Bismarck, su subida al poder y el antagonismo creciente de dicha potencia con el Austria, son otros tantos motivos que dan ocasion á numerosas conjeturas. Algunos periódicos, aunque tímidamente, han pronunciado la palabra *alianza* como un hecho que quedó ya preparado en principio cuando la última entrevista entre el emperador Napoleon y el rey Guillermo, y la visita del joven príncipe prusiano seria ahora un indicio de que el proyecto se llevaba adelante.

MAHON 29 DE OCTUBRE.

Efemérides.

1558.

Celébranse en Barcelona solemnes exequias en sufragio del alma del rey emperador Carlos V.

Continuando nuestra reseña de los exámenes celebrados en el Establecimiento de enseñanza de señoritas de doña Teresa Pons de Orfila, publicamos hoy el programa, que no pudimos continuar ayer por falta de espacio.

Enseñanza general.

Lectura en impreso y manuscritos; Escritura en carácter español é inglés; Doctrina cristiana, Historia sagrada y Urbanidad; Gramática, Aritmética, Geometría é Higiene doméstica; Geografía, Historia de España, y dos lindas poesías recitadas por las señoritas D.^a Magdalena Mir y D.^a Julia Madina.

Ya hemos hablado de la perfeccion y variedad de las Labores.

Idioma francés.

Lectura y traduccion escrita y oral; Nomenclatura, Diálogos y Proverbios; Conversaciones sobre todos los actos mas frecuentes de la vida social: fueron notables las que recitaron dos á dos, resaltando en ellas la soltura, buen acento y perfecta modulacion.

Con profunda atencion y general aplauso se oyeron tambien las preciosas inspiraciones de *Lumartine*, *Victor Hugo* y

Chateaubriand que con cadenciosa armonía y pronunciación perfecta dijeron las señoritas de Olivar, Orfila, y Seguí, recitando igualmente escogidas narraciones morales las señoritas Orfila, Llambias, Moncada y Saura.

Música.

1.^a Parte.—Piano.—Fantasía á cuatro manos sobre motivos de la ópera Masnadieri, por las señoritas D.^a Isabel Moncada y D.^a Margarita Orfila.—Romanza de la ópera Ana Bolena, por la señorita D.^a Madalena Seguí.—Polka Doloritas, por la señorita D.^a Catalina Albertí.

Canto.—Cánon á cinco voces y coros del Nabuco.

2.^a Parte.—Piano.—Vals, coro de la Norma y una danza compuesta y ejecutada por la señorita D.^a Mariquita Llambias.—Rigodónes por la señorita D.^a Elmina Orfila.—Polka-Mazurka por la señorita D.^a Catalina Orfila.

Canto.—Caridad, célebre coro religioso, escrito para voces de soprano y contralto por el Mtro. Rossini.

3.^a Parte.—Piano.—Fantasía á cuatro manos sobre motivos de la ópera Il conte di S. Bonifacio, de Verdi, ejecutada por las señoritas D.^a Dolores Saura y D.^a Juanita Olivar.

Canto.—Linda danza cubana La Madreselva, cantada por varias señoritas y coros.

Deber nuestro es animar, para que prosigan en tan laboriosa como grata tarea, á estas lindas señoritas destinadas á ser un día el adorno de la sociedad mahonesa. No ha mucho tiempo que tuvimos el gusto de referir la grata sorpresa, con que Gefes de alta graduación y oficiales extranjeros veían el estado de cultura de nuestra población y la esmerada educación de las señoritas que se expresaban en un idioma extraño con igual soltura y propiedad, que lo hubieran hecho en el idioma patrio.

Iguales ocasiones que se presenten quedarán igualmente consignadas.

Además del Exmo. señor General Gobernador y su familia que como dijimos ayer asistieron á los exámenes, recordamos entre otras la de D.^a Bárbara Orfila, las de Olivar, Ládico, Moncada, Seguí, Febrer, Albertí, Mir, Saura, Cardona, Pons, Martínez 2.^o comandante de Marina, Madina, Sisnagel, Mistress Hunter, Varez, Mercadal, Centenera, Andreu, Orfila de San Luis, Carballo, Peinador, Plaza, Fábregues, Tudurí, Orfila, Pons, Escudero, Roselló, y las señoritas Sancho, Tenorio, Arguimbau, Oliver, Pons y Soler, Rubí, Moreno y Rosetti.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Sta. Bienvenida y San Narciso obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

SANTO DE MAÑANA.

San Serapio obispo, San Claudio mártir y el

beato Alonso Rodriguez, confesor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 23 ms.—Pónese á las 5 h. y 2 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. 35 ms. de la M.—Se pone á las 11 h. y 4 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA
del 28 de octubre de 1862.

Servicio para el 29.

Gefe de día: Don Melchor Llauder y Frexas, teniente coronel primer gefe del primer batallon Fijo de Artillería.—Parada, Zaragoza y Granada.—Hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Valencia polacra goleta española Union, de 49 ts., cap. D. Agustín Landino, con 5 trip., lastre y cascós vacíos.

Para Alicante javeque esp. Esperanza, de 29 ts., cap. D. Juan Clar, con 7 trip., 2 pas. y lastre.

Para Palma tartana esp. San José, de 77 ts., pat. Bartolomé Bosch, con 6 trip., 4 pas. y lastre.

Para Barcelona bergantin esp. Puchet, de 309 t., cap. D. Bartolomé Seguí con 14 trip., 4 pas., algodón, azúcar y otros efectos.

Para Palma laud esp. Union, de 14 t., cap. D. José Gelabert con 4 trip., lana y boniatos.

AVISOS OFICIALES.

Concluye el pliego de condiciones para la subasta de los derechos de consumos de la ciudad de Mahon y su término.

25. No obstarán los fielatos de recaudación á las entradas del pueblo para que el arrendatario afure las existencias de especies que haya en los puestos públicos de ventas al pormenor, ni para que abra el registro de las reses vivas, con arreglo á lo que determina la condicion 20, tampoco obstarán para que en el adeudo y cobranza de los derechos sobre carnes muertas y en vivo, lo mismo que para la devolución de los cobrados sobre las que se estraigan con su conocimiento para el consumo de otros pueblos y sobre las que se inquilicen siempre que se le dé aviso oportuno de este hecho y pueda comprobarlo, se atenga á las reglas prescritas por instruccion para administrar el ramo de carnes. Existiendo los referidos fielatos, no tendrá obligación el arrendatario de abonar á los traficantes al pormenor en liquidos el 4 por 100 por razon de mermas y derrames.

26. Aprobada que sea la subasta y devuelto el expediente á la Administración, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato con el importe en metálico de cuatro mensualidades de la cantidad á recaudar en un año no solo de los derechos del Tesoro sino que tambien de los recargos

provincial y municipal; sin perjuicio de lo que se exija en la condicion 15; en equivalencia del metálico podrá afianzar en pagarés y giros del Tesoro; en acciones de carreteras, de ferro-carriles y del canal de Isabel II, por todo su valor nominal en efectos de la deuda pública al precio corriente en la bolsa el dia anterior al en que se verifique el depósito y en títulos de la deuda del personal al tipo de 20 por 100; tambien podrá afianzar en fincas rústicas por las dos terceras partes del valor del tipo señalado por la fianza con el aumento de otra tercera parte mas; pero sin que nunca deje de depositarse la tercera parte restante en metálico ó en cualquiera de las demas especies de crédito que anteriormente se designan, las fincas de la fianza deberán ser libres de toda hipoteca y de fácil enagenacion, capitalizándose su valor, por el 3 p. 100 en la renta líquida estimada para la Contribucion de inmuebles y estendiéndose las escrituras con las formalidades y requisitos que exigen las órdenes vigentes sobre fianzas. Si esta fuese en metálico se depositará en la sucursal de la de depósitos de esta Provincia y el documento que lo acredite se insertará íntegro en la escritura. De la misma manera lo será el que se espida por la Tesorería de la Deuda pública en caso de prestarse la fianza en títulos al portador, cuyas gestiones serán de cuenta del interesado, debiendo quedar concluidos durante el mes que se le concede de plazo si desde la aprobacion del contrato de la toma de posesion no hubiere el intermedio suficiente para llenar estos requisitos. Si la fianza se constituye en metálico ó en papel, se devolverá íntegra y sin la menor detencion al arrendatario tan luego como finalizado el arriendo quede solvente y libre de toda responsabilidad; y siendo en fincas se cancelará la escritura sin mas detencion que la precisa para observar los trámites que al efecto requiere la instruccion.

27. Cuando el arrendatario no cumpliere lo dispuesto en las condiciones que preceden, retardando el pago de la mensualidad al Tesoro ó á los partícipes de los arbitrios desde el 5 que vence hasta el 15 del mismo mes; se recargará al importe del débito un 6 p. 100 pero si pasa el dia 15 sin verificarse el pago, se hará efectivo el descubierto del importe de la fianza, si esta es en metálico, ó en papel de la Deuda, interviniéndose el producto del arriendo hasta que se reponga el depósito. Si fuese en fincas, solo procederá el embargo de ellas en fin de mes, asi como la intervencion de aquellos productos. Transcurrido un mes despues de intentados los procedimientos sin que el arrendatario solvente su cuenta ó complete la fianza, se declarará en quiebra el arriendo y entrará á administrar la hacienda con intervencion del interesado, sobre quien recaerán todos los perjuicios que se irroguen ya por el menor valor que se obtenga de las nuevas subastas por el tiempo contratado, ya porque los productos de la

Administracion no rindan la cantidad que se estipuló en el arriendo, y ya por los gastos y costas que originen los procedimientos, que en caso preciso se llevarán sobre cuantos bienes sean conocidos como de la propiedad del deudor.

28. Los gastos de la escritura, copia de la misma, diligencias del remate y honorarios del Escribano, serán de cuenta del arrendatario.

29. No serán admitidos como licitadores:

1.º Los individuos del Ayuntamiento que lo sean durante el arriendo.

2.º Los deudores por cualquier concepto á los fondos públicos ó municipales.

3.º Los que se hallaren encausados con interdiccion judicial:

4.º Los menores de edad.

5.º Los declarados en quiebra.

6.º Los extranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellon.

30. Bajo las precedentes condiciones subrogará la Hacienda pública en favor del arrendatario, los derechos y acciones que á la misma competen prestándole su proteccion y auxilio en cuanto lo necesite, siempre que sus reclamaciones estén basadas en las reglas que se consignan en la instrucción de 24 de Diciembre de 1856, y aclaraciones posteriores, concerniente al régimen y cobranza del impuesto sobre consumos á cuyas disposiciones deberá atenderse el arrendatario en el desempeño de sus funciones. - Palma 15 de octubre de 1862. - A. Miguel Gutierrez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de por sí ó á nombre de D. y en representacion de D. enterado de las condiciones con que se rematan los derechos de consumos de la ciudad de Mahon, por los años 1863, 1864 y 1865, ofrece por cada uno de ellos la cantidad de rs. cents. (en letra) pagados en las épocas, modo y forma que las mismas determinan, y en observancia de la 6.ª acompaña la carta de pago en crédito de haber realizado el depósito del 2 por 100 que en ella se exige.

(Fecha y firma del interesado.)

Y con el fin de que llegue á conocimiento del público he dispuesto se inserte en el periódico de esta Ciudad y se fijen edictos en los parages de costumbre. Mahon 24 de octubre de 1862. - Manuel Lassaletta.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos vigente, se verificará en esta ciudad en los dias 1.º, 2.º y 3.º de Noviembre próximo desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde las elecciones de once concejales que han de entrar en ejercicio el dia 1.º de enero de 1863.

Para estas elecciones queda divi-

didada la ciudad y su término municipal en tres distritos electorales.

Las elecciones del primer distrito se verificarán en las casas consistoriales y se nombrarán tres concejales; las del segundo en los corredores bajos de San José nombrándose cinco concejales, y las del tercero en la celda prioral del ex convento del Carmen en el que se elegirán tres concejales. Mahon 21 de octubre de 1862.

- Juan J. Saicho.

ANUNCIOS.

GRAN NOVEDAD

EN LA TIENDA CALLE DEL CASTILLO N.º 66

Se acaba de recibir un elegante surtido de los géneros siguientes á precios sumamente baratos: Patenes última moda, castores, chinchillas, satenes, paños, tartanes, chalequeria, castores para abrigos de señora, una inmensa variedad pañuelos seda de 4 ¼, de batista, irlandia y de algodón, manteleria de puro hilo, telas de id. Corbatas última moda, pañoleria de lana, orleanes para vestidos, merinos, Nortés, colchas blancas y de color rellenas, mantas y otros varios géneros.

Además se encontrará una variedad de indianas á 4 cuartos palmo, advirtiendo que el que compre por valor de 100 rs. vn. se le hará el 4 por 100 de rebaja.

En la calle de Adnover núm.º 44 al lado del puente, hay un gran surtido de los géneros siguientes:

Pañuelos de invierno de 9 ¼ desde 7 rs. plata hasta 30, pañuelos de 7 ¼ desde 4 reales id. hasta 10, pañuelos de 6 ¼ desde 3 reales id. hasta 7. Gran surtido de patenes, lana y castores para paletos, levitas y abrigos.

-- Cortes para pantalones, de varios precios, y cortes de última moda para chalecos. -- Lanillas dulces para abrigos de señoras. -- A mas hay lienzos de hilo puro; toallas de hilo y de algodón; pañuelos de seda, hilo y algodón; patenes de algodón para pantalones; indianas para vestidos y camisas; lana de colores; garibaldinos de última moda; camisetas interiores de lana y algodón, tartanes para vestidos, tapabocas, y otros varios artículos, todo á precios sumamente baratos.

CONFITERIA ORIENTAL.

JUAN R. VISA.

Confitero de Cámara de S. M.

A mas de la gran variedad de DULCES que ordinariamente se encuentran en dicho establecimiento, hay tambien un completo surtido de CERA LABRADA, de superior calidad, de todas clases y tamaños propia para las fiestas de todos los Santos y para dedicar á la memoria de los difuntos, á precios sumamente módicos.

TURRON.

Lo hay conservado en latas propio para la esportacion y regalos, enriquecido con elegantes etiquetas.

POR 400 Duros,

Se venderá la casa número 101 de la calle de Gracia.

Dará mas informes su dueño que vive en la de S. Bartolomé núm.º 27.

Hay para vender una partida de hierro viejo. Villa Carlos, calle Mayor número 48.

SASTRERÍA DE JUAN OLIVES.

Elegante surtido de géneros de última moda para trages de caballero.

El dueño de dicho establecimiento participa al público haberlo trasladado al número 3 de la calle de la Infanta (antes de Gracia), en el que continuará sirviendo á sus favorecedores con elegancia y economía.

Tambien se hacen trages para el Ejército y la marina.

Se halla de paso en esta ciudad un distinguido artista de Paris, profesor de pintura y escultura, y deseando permanecer algun tiempo en la misma, ofrece dar lecciones de dichas artes, como tambien hacer retratos al óleo y trabajar bustos, estatuas, medallones, etc.

Calle Cos de Gracia número 50.

Hallándose de paso en esta ciudad el profesor veterinario de 2.ª clase D. Mateo Mansanet, ofrece sus servicios á los que necesiten de su ciencia para la curacion de sus ganados.

Calle Patronet número 16.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, núm. 21.